

FIESTA DE SAN LORENZO 2008

(HOMILÍA)

I.- LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS HUMANOS CRISTIANOS

Este año de nuevo me ha invitado el párroco a que os hable en la fiesta de San Lorenzo, y voy a seguir recordando aquella pequeña comunidad con la que empezó el cristianismo en este mismo lugar que estamos, allá por el siglo IV. Comunidad de cristianos que constituyó una fraternitas, y que nos lleva preguntarnos: ¿Por qué ha durado casi dos milenios? Por una razón muy importante, porque era un movimiento progresista que propugnaba los principios que hasta hoy están vigentes y son el fundamento de la actual sociedad democrática: La dignidad de todos los seres humanos, y los principios de igualdad y libertad.

Jesucristo fue el primero que proclamó estos principios y derechos, y aquellas comunidades cristianas las que los fueron implantando donde iban fundando Iglesias. Primeramente afirmó Jesús la Dignidad de todos seres humanos, con el sencillo argumento, de que todas las personas son hijos de Dios. Dignidad que es atribuida a toda persona en igual medida y sin que nadie sea privilegiado en esta dignidad, pero tampoco menos que otro. Estas ideas trastocaron todas las ideologías políticas y filosóficas anteriores que reconocían dignidad sólo a unos pocos, para los hijos de un pueblo, pero no a los esclavos ni a los extranjeros. Fue la Iglesia quien enseñó estos principios y con ellas se creó una nueva sociedad.

En cuanto al principio y derecho de libertad se hizo una nueva elaboración. La doctrina cristiana cambió el sentido antiguo de libertad y le dio el contenido que tiene ahora. Antes eran libres los ciudadanos de una nación que su ley les reconocía como libres, los demás eran esclavos o extranjeros, sin derechos. La doctrina de Cristo cambió esta idea mostrando que la libertad no es algo externo que concede la ley a ciertas personas, sino que la libertad es un patrimonio de la persona que le lleva a actuar con responsabilidad. Así actuó san Pedro, cuando ante los jefes del pueblo Judío que le prometían no encarcelarlo si dejaba de predicar a Cristo, contestó que tenía que obedecer antes a Dios que a los hombres. Siendo así la objeción de conciencia la más profunda manifestación de la libertad.

Ahora bien, estos derechos humanos que tienen su origen en la doctrina de Cristo, a través de la historia no han seguido una adecuada línea de desarrollo, sino que han sido interpretados según las ideas políticas y filosóficas vigentes en las diversas épocas, por lo que hay interpretaciones que podemos criticar severamente.

Vamos a ver como se ha desarrollado el derecho de libertad señalando tres momentos. Uno primero el canon 57 del Concilio IV de Toledo presidido por San Isidoro. Se escribió este canon porque el rey visigodo Sisebuto había obligado a los judíos a bautizarse, los obispos rechazaron esta actuación del rey y establecieron un canon, donde en la primera parte dice que la fe cristiana se ha de aceptar libre y voluntariamente, sin que nadie sea forzado; pero en la segunda parte dice que una vez recibido el bautismo, por imprimir carácter, no se puede dejar de ser cristiano. Canon que introducido en el Decreto de Graciano vino a ser doctrina general de la Iglesia, a pesar de la limitación que suponía para el derecho de la libertad humana.

Otro momento en el que se discutió la libertad en la Iglesia fue en el concilio de Trento, frente a la teoría de los protestantes para los que bastaba la fe en Cristo para salvarse, Laínez explicó con una alegoría el ejercicio de la libertad para un católico: «Era un Rey que ofrecía una joya a aquel guerrero que venciese en un torneo. Y el hijo del Rey le dice a uno de los contendientes: “¿Quieres ganar? Te voy a dar unas armas y un caballo excelentes, magníficos; pero tú tienes que pelear con toda tu alma”». Ciertamente las armas para un cristiano son excelentes: la redención de Cristo y los Sacramentos de la Iglesia; pero es libre para pelear y vencer. Ésta es la doctrina tradicional de la Iglesia.

El tercer momento es la Declaración de la libertad humana del concilio Vaticano II, donde se ha vuelto el derecho de libertad a la primera y más auténtica interpretación del evangelio: «La libertad consiste en que todos los hombres han de estar inmunes de coacción» y actuar guiados por la conciencia del deber, siendo responsables de sus actos.

II.- APLICACIÓN EN EL MOMENTO ACTUAL

Estos principios y derechos humanos que son fundamentales en la doctrina de la Iglesia, como decíamos en el libro escrito con motivo de las bodas de oro de la parroquia de Santa Bárbara, los primeros encargados de la parroquia los pusieron como objetivo a realizar en la comunidad parroquia y han servido de base en la marcha de esta comunidad.

Ahora examinemos nuestra sociedad, vivimos en una estado democrático que tiene como base de su razón de ser estos tres principios cristianos, y ha surgido un laicismo que quiere apropiarse como si fueran de su invención, y, aún más, pretende crear una sociedad laicista, basándose en ellos y negando a la Iglesia no sólo el patrimonio de estos principios, sino que pretenden negar a la iglesia la participación en esta sociedad, con la tendenciosa idea de que es fundamentalista y que no puede ejercitar los derechos de igualdad y libertad.

Ahora bien, estos principios no sólo están en la raíz de la doctrina cristiana, que sería suficiente, sino que fue, también, quien primero lo aplicó a la doctrina política. Con motivo del descubrimiento de América y los problemas que con ello se suscitaron, el profesor de Salamanca Francisco de Vitoria, fue quien en la *Relectio de Indiis*, dedujo de principios teológicos que aquellos seres que aparecieron en el nuevo mundo tenían la misma dignidad humana que los europeos, cualquiera que fuera la cultura que tuvieran, por lo que había que reconocerles los mismos derechos. Eran, por tanto, titulares de los derechos de igualdad y libertad con la misma amplitud que se reconocía a los pueblos europeos, y que como pueblos disponían de libertad para tratar y negociar con cualquier nación. Esta doctrina de Vitoria recogida por autores como Grocio y Pufendorf, éste copiando a Francisco Suárez, paso a Jon Locke, considerado como el teórico que marcó las líneas de los estados democráticos modernos, y aunque no cita a los autores españoles copia su doctrina a través de los autores del Derecho natural

Por lo que siendo estos principios y derechos humanos una creación de la doctrina cristiana, extraña que el laicismo se proponga en la sociedad española como primer objetivo atacar y eliminar a la Iglesia católica. Ante esto los cristianos debemos conocer nuestra doctrina, y sobre todo saber que el evangelio de Jesús ya advertía de la dificultad de comprender su doctrina, por lo que nos anunciaba que no fuéramos a pensar que íbamos a ser reconocidos por nuestro trabajo, sino que nos contentáramos en ser levadura y sal en el mundo. Aceptemos, por tanto, que la sociedad sea democrática, aunque otros se atribuyan los triunfos de los que no han inventado, y, además, hasta llegan a malinterpretarlo, pero hagamos que la doctrina cristiana sea la sal y levadura de la convivencia social. La levadura que fermenta y da forma al pan, y la sal es lo único que no se ve en el cocido pero lo que da sabor y gusto a la comida. En esta materia, por tanto, la doctrina de la Iglesia no importa que figure, pero sí que sea quien da sentido a la sociedad en que vivimos.

Juan Goti Ordeñana